

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 201

DALCAHUE, 06 de Marzo 2017.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los derechos que se establecen en los respectivos contratos, El Artículo 1545 del código civil y Decreto Alcaldicio que aprueba contrato Honorario, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del **06.03.2017** y hasta el día **31.03.2017**, al siguiente funcionario:

- DOÑA FANNY ASENJO TOLEDO, HONORARIOS:** Actividades referentes a la supervisión de obras en ejecución, asistencia en reuniones de trabajo en distintos sectores de la comuna, asistir a capacitaciones, revisión de proyectos.
- DOÑA GISELLE PEÑAILILLO ARAYA, HONORARIOS:** Realizar visitas a sectores rurales por reuniones con organizaciones sociales y realización de actividades culturales

OTORGUESE: en descanso complementario

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



KISSY SEPULVEDA BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

KTSB/CIVG/RCCC/pyoa